

**INFORME DE AUDITORÍA**

INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS  
ANUALES ABREVIADAS Y DEL INFORME DE  
GOBIERNO CORPORATIVO

**“CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY”**

---

**EJERCICIO 2020**

*Audifiel*

Informe de auditoría independiente de las cuentas anuales abreviadas y del informe de gobierno corporativo del ejercicio 2020 que, por mandato del artículo 35 de la Ley 4/2014, de 1 de Abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, emite la sociedad de auditoría AUDIFIEL, S.L., con N.I.F. B-03.510.617, inscrita en el R.O.A.C. con el número S-0460 y domicilio en Villena, Avda. Constitución, nº 65-Entlo., por medio del presente documento que consta de treinta y tres hojas, escritas sólo por su anverso, correspondiente a la Mercantil

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y  
SERVICIOS DE ALCOY**

Villena, a 22 de Abril de 2021

Socio Auditor de Cuentas

*Audifiel*  
Nº R.O.A.C S-0460  
N.I.F. B-03.510.617

Fdo: Carlos Hernández López  
Nº R.O.A.C: 10.639

## Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

A los miembros del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy:

### **Opinión favorable**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de 2020 de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY ("la Cámara"), que comprenden, en su formato abreviado, el balance a 31 de Diciembre de 2020, la cuenta de resultados, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara a 31 de Diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión favorable**

Hemos realizado la auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la Sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* del presente Informe.

De conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas, somos independientes de la Sociedad según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad en España. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, afecten a la independencia exigible de modo que ésta se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión favorable.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son los que según nuestro juicio profesional han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos para nuestro trabajo respecto de las cuentas anuales abreviadas del presente ejercicio. Estos aspectos más relevantes han sido tratados en el contexto de la auditoría y en la formación de nuestra opinión sobre éstos en su conjunto, pero no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos en la auditoría que deban comunicarse en el presente Informe.

### **Otra información: Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La otra información comprende únicamente el Informe anual sobre el Gobierno Corporativo del ejercicio 2020, que no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas cuya formulación es responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Cámara.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no alcanza el Informe anual sobre el Gobierno Corporativo. De conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, nuestra responsabilidad sobre la otra información se limita a evaluar e informar sobre la concordancia del Informe anual sobre el Gobierno Corporativo con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la Cámara obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar sobre si el contenido y presentación de la otra información son conformes a la normativa aplicable. Si del trabajo realizado concluimos que existen incorrecciones materiales estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado en los términos expuestos en el párrafo anterior manifestamos que la información que contiene el Informe anual sobre el Gobierno Corporativo concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa aplicable.

#### **Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas**

El Comité Ejecutivo es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable en España, y también de la implementación del sistema de control interno que considere necesario para permitir la elaboración de las cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la formulación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es el responsable de la valoración de la capacidad de la Cámara de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Cámara o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada conforme a la normativa reguladora de la actividad vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

De conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, en la ejecución de la auditoría aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo nuestro trabajo, en el que además:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material debida a fraude o error en las cuentas anuales abreviadas, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que para la debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el objetivo de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cámara.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento por el Comité Ejecutivo en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara para continuar con su actividad. Si concluimos que existe una incertidumbre material debemos llamar la atención en nuestro Informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresaremos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro Informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Cámara deje de cumplir el principio de empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas recogen las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la Cámara en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los trabajos planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de nuestra labor.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la Cámara, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión, describimos estos riesgos en nuestro Informe de auditoría.

**AUDIFIEL, S.L.**

Nº R.O.A.C: S-0460

**REA**  
**auditores**  
Miembro ejerciente  
**AUDIFIEL, SL**

Número: 19.301  
Importe: 30 euros

**E** economistas  
Sinopsis 2007

Villena, a 22 de Abril de 2021

Socio Auditor de Cuentas

Nº R.O.A.C S-0190  
N.I.F. P 99.419.817

Fdo: Carlos Hernández López  
Nº R.O.A.C: 10.639

*Audifiel*

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020			
ACTIVO	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.280.172,52</b>	<b>1.318.601,94</b>
II. Inmovilizado material	5.2	1.280.097,63	1.318.527,05
IV. Inversiones financieras a largo plazo	6.1	74,89	74,89
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>562.698,65</b>	<b>472.772,78</b>
I. Existencias		1.003,70	1.006,52
III. Deudores por Recurso Cameral Permanente	9.1	24.394,22	24.394,22
IV. Cámaras deudoras y otras cuentas a cobrar	10	451.256,86	382.494,99
VII. Periodificaciones a corto plazo			3.282,09
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		86.043,87	61.594,96
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.842.871,17</b>	<b>1.791.374,72</b>

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.026.825,88</b>	<b>995.472,64</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	8	<b>526.347,97</b>	<b>476.423,01</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social		36.496,12	36.496,12
II. Reservas		1.202.428,97	1.202.428,97
III. Excedente de ejercicios anteriores		-762.502,08	-819.506,37
IV. Excedente del ejercicio	3	49.924,96	57.004,29
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	12.5.2	<b>500.477,91</b>	<b>519.049,63</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>419.220,60</b>	<b>446.114,02</b>
II. Deudas a largo plazo	7.1	252.394,70	273.097,53
1. Deudas con entidades de crédito		252.394,70	273.097,53
IV. Pasivos por impuesto diferido		166.825,90	173.016,49
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>396.824,69</b>	<b>349.788,06</b>
II. Deudas a corto plazo		22.849,97	22.959,75
1. Deudas con entidades de crédito	2.7	20.709,97	20.219,75
3. Otras deudas a corto plazo		2.140,00	2.740,00
IV. Cámaras acreedoras y otras cuentas a pagar	10	235.803,59	235.803,59
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		138.171,13	91.024,72
1. Proveedores		2.736,42	3.791,03
2. Otros acreedores		135.434,71	87.233,69
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>1.842.871,17</b>	<b>1.791.374,72</b>

Alcoy, a 22 de Abril de 2021

**EL COMITÉ EJECUTIVO**

<p>Presidente</p>  <p>Pablo de Gracia Pérez</p>	<p>Vicepresidente 1º</p>  <p>Jorge Francisco Vaquer Calatayud</p>	<p>Vicepresidente 2º</p>  <p>Ignacio Francisco Gómez Orts</p>	
<p>Tesorero</p>  <p>Eugenio Rodríguez Pérez</p>	<p>Vocal</p>  <p>Francisco Javier Exposito Yebes</p>	<p>Vocal</p>  <p>Nuria Eva Molló Moncho</p>	<p>Vocal</p>  <p>Lucia Pascual Valor</p>

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020			
CUENTA DE RESULTADOS	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		367.697,52	299.508,98
a) Cuotas e ingresos de usuarios y asociados		76.991,08	96.379,22
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	12.6	5.000,00	5.000,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	12.5.1	285.606,44	198.129,76
5. Aprovisionamientos		-1.211,97	-1.147,21
6. Otros ingresos de la actividad	12.7	47.236,72	37.261,42
7. Gastos de personal		-95.466,60	-89.756,08
8. Otros gastos de la actividad		-249.584,42	-163.951,23
9. Amortización del inmovilizado	5.2.1	-38.429,42	-38.524,37
10. Subvenc., donac. y legados de capital traspas. al excedente del ejercicio	12.5.2	24.762,31	24.762,31
13. Otros resultados		1.851,48	-3.866,54
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>66.755,62</b>	<b>64.297,28</b>
14. Ingresos financieros			0,52
15. Gastos financieros		-6.830,66	-7.293,61
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>-6.830,66</b>	<b>-7.292,99</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>49.924,96</b>	<b>57.004,29</b>
<b>A.4) VARIACIÓN DE P.N. RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>49.924,96</b>	<b>57.004,29</b>
<b>B1) Variación de Patr. Neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>		<b>49.924,96</b>	<b>57.004,29</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
1. Subvenciones recibidas	12.5.2	-18.571,72	-18.571,72
4. Efectos impositivos	12.5.2	-24.762,31	-24.762,31
<b>G1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>		<b>31.353,24</b>	<b>38.432,57</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>31.353,24</b>	<b>38.432,57</b>

Alcoy, a 22 de Abril de 2021

**EL COMITÉ EJECUTIVO**

Presidente

Pablo de Gracia Pérez

Vicepresidente 1º

Jorge Francisco Vaquer Calatayud

Vicepresidente 2º

Ignacio Francisco Gómez Orts

Tesorero

Eugenio Rodríguez Pérez

Vocal

Francisco Javier Expósito Yepes

Vocal

Nuria Eva Moltó Moncho

Vocal

Lucía Pascual Valor

## Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2020

La presente memoria abreviada, completa, amplía y comenta la información contenida en los formatos abreviados del balance y la cuenta de resultados, en todo cuanto resulta significativo y necesario para reflejar adecuadamente la imagen fiel.

### 1.- Actividad de la entidad

#### 1.1 Antecedentes y domicilio

La CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY ("la Cámara"), con CIF Q-0373002-E, es una Corporación de Derecho Público, constituida en noviembre de 1886 y dependiente de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana.

Con fecha 1 de abril de 2014 se aprobó el texto de la nueva Ley Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, Ley 4/2014, actualizando la normativa vigente hasta su promulgación. Esta Ley introduce una serie de reformas que pretenden impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios, abogando por un modelo de Cámaras dirigido a resultados, todo ello con el fin de reforzar su eficiencia en el desarrollo de las funciones que se le atribuyen.

La CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY tiene como ámbito geográfico el término municipal de Alcoy y desarrolla sus actividades en el domicilio social sito en la calle San Francisco, 10 de Alcoy (Alicante).

#### 1.2 Actividad y objeto social

Conforme establece la Ley Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, Ley 4/2014, el objetivo básico de la Cámara es la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios en el término municipal de Alcoy, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades, sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

Con fecha 2 de abril de 2015, en el ámbito de la Comunidad Valenciana y como desarrollo de la Ley estatal, se aprobó el texto de la nueva Ley 3/2015 de la Generalitat Valenciana de Cámaras. Esta Ley tiene por objeto establecer la regulación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, dentro del marco autonómico, indicando que corresponde a las Cámaras el ejercicio de las siguientes funciones:

- A) Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativas:
- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
  - b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
  - c) Proponer a las administraciones públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
  - d) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
  - e) Ser órgano de asesoramiento de las administraciones públicas, en los términos que se establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
  - f) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al sector exterior, en especial en exportación, de acuerdo con lo descrito en el Plan Cameral de Internacionalización.
  - g) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de formación profesional, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.



- h) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la administración.
  - i) Llevar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
  - j) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas y actuar de ventanillas únicas para su constitución, cuando sean requeridas para ello.
  - k) Colaborar o promover con las administraciones públicas la simplificación administrativa en los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como la mejora de la regulación económico-empresarial.
  - l) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológica a las empresas.
  - m) Colaborar con las administraciones públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales, cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
  - n) Impulsar y colaborar con las administraciones públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
- B) También corresponderá a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación desarrollar las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación:
- a) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento y en cuantas actuaciones vayan referidas a fomentar la cultura del emprendimiento, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad.
  - b) Expedir las certificaciones y visar y cotejar todo tipo de documentos relacionados con la actividad empresarial que voluntariamente le sean solicitados por las empresas.
  - c) Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.
  - d) Colaborar con la administración competente informando, en su caso, los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
  - e) Desarrollar los trabajos de estudio y asistencia técnica que, por la administración competente en materia de comercio, le sean encomendados.
  - f) Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y colaboración con las administraciones públicas competentes.
  - g) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones, y estar representadas en el comité organizador de cada feria comercial oficial, conforme a lo dispuesto en la correspondiente normativa.
  - h) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por la Generalitat.
  - i) Colaborar con la Generalitat para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas administraciones lo establezcan.
  - j) Informar los proyectos de normas emanados de la Generalitat que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
  - k) Desarrollar actividades de desarrollo y estímulo a la internacionalización y el comercio exterior, en colaboración con las administraciones competentes en la materia.
  - l) Gestionar los registros públicos autonómicos relacionados con la actividad económica y empresarial que, en su caso, le sean encomendados por la Generalitat.
  - m) Cualquier otra función que la Generalitat, en el ejercicio de sus competencias, considere necesaria.
- C) Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación podrán llevar a cabo otras actividades, que tendrán carácter privado y se prestarán en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades y, en especial, establecer servicios de información y asesoramiento empresarial. Así mismo, podrán difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa; prestar servicios de certificación y homologación de las empresas y crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de estas actividades.

- D) Para el adecuado desarrollo de sus funciones, y previa autorización de la administración tutelar, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, podrán promover o participar en toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como celebrar los oportunos convenios de colaboración. La administración tutelar determinará los mecanismos de seguimiento correspondiente
- E) La autorización a que hace referencia el apartado anterior no implicará, en ningún caso, la asunción de responsabilidad alguna, ni principal ni subsidiaria, por parte de la administración tutelar en relación a los derechos y obligaciones derivados de las actuaciones de las Cámaras de Comercio en el ámbito de sus actividades privadas.
- F) Para el adecuado desarrollo de sus funciones las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación así como el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación podrán realizar todas aquellas actividades que se les asignen por las administraciones públicas mediante contrato-programa, encomienda o delegación de funciones. A tal fin suscribirán los convenios a los que hace referencia el artículo 4.1.c y d del Texto refundido de la ley de contratos del sector público, en los cuales se determinarán las funciones asignadas, los objetivos anuales e indicadores de la gestión realizada y el sistema de financiación de los costes de dicha actividad. En el desarrollo de las funciones público-administrativas, se garantizará una adecuada coordinación con las administraciones públicas mediante la firma de los oportunos instrumentos de colaboración, así como a través de los planes de actuaciones que, en su caso, dicten las administraciones competentes por razón de la materia. Asimismo, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, podrán suscribir convenios u otros instrumentos de colaboración para garantizar una adecuada coordinación de sus actuaciones con las llevadas a cabo con las organizaciones empresariales.
- G) En el desarrollo de las funciones público-administrativas, las Cámaras garantizarán su imparcialidad y transparencia.
- H) En el desarrollo de todas sus actividades, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana respetarán las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad en los términos que establezca la normativa de aplicación.

## 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

### 2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Cámara

Las presentes cuentas anuales abreviadas, como consecuencia de que el régimen patrimonial de las Cámaras se rige por el derecho privado, han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, que está establecido en:

- La Ley 4/2014, de 1 de Abril, básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.
- Real Decreto 669/2015, de 17 de Julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de Abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.
- Ley 3/2015, de 2 de Abril de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 126/2017, de 29 de Septiembre, del Consell por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y navegación de la Comunidad Valenciana y de su Consejo.
- Con fecha 19 de Octubre de 2017 el Pleno aprobó, para su adaptación a la actual normativa, la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alcoy que, tras varios requerimientos, se encuentra presentado para su aprobación a la administración tutelar desde Abril de 2018, cuestión que está pendiente de resolver por su parte a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas.
- Resultan de aplicación, los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y, en concreto, los establecidos por el R.D. 1491/2011, de 24 de Octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de la directora general de Comercio y Consumo de 25 de Septiembre de 2008, por la que se modifican las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, aprobadas mediante Resolución de fecha 2 de Diciembre de 2005.
- El resto de normativa contable que resulte de aplicación.

## 2.2 Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales abreviadas, formuladas en euros, se han preparado a partir de los registros contables de la Cámara, habiéndose aplicado las disposiciones legales y principios contables señalados en la vigente legislación española, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados obtenidos.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se someterán a la consideración y aprobación por el Pleno de la Cámara y por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara celebrado el 25 de Junio de 2020.

## 2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

## 2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas se han utilizado, para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas, estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo. Las principales estimaciones efectuadas se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase la Nota 5).
- El deterioro de valor de determinados activos financieros (véase la Nota 6).

A pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, en caso de que acontecimientos posteriores obliguen a modificaciones de las hipótesis (al alza o a la baja), éstas se realizarían de forma prospectiva.

La Cámara como consecuencia de la paulatina reducción de derechos de cobro tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 13/2010 de 3 de Diciembre que derogó el Recurso Cameral Permanente establecido en la ya depuesta Ley 3/1993 de 22 de marzo, Ley Básica de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, así como de la situación de crisis generalizada y la austeridad de las Administraciones Públicas tiene generados unos excedentes negativos acumulados de ejercicios anteriores de 762.502,08 euros (819.506,37 euros en 2019). Como consecuencia de ello, la Cámara elaboró un Plan de Viabilidad para el periodo 2019-2022, que fue aprobado y autorizado por Resolución del Subsecretario de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de 11 de Diciembre de 2019.

Fruto del trabajo iniciado durante el ejercicio 2019, la Cámara ha revertido las pérdidas de ejercicios anteriores obteniendo unos beneficios en el presente ejercicio de 49.924,96 euros (57.004,29 euros en el ejercicio anterior). El Comité Ejecutivo considera que, aun en la actual coyuntura de crisis sanitaria, la evolución de la actividad permite a la Cámara superar esta situación, estimando que no existe riesgo sobre la continuidad de la actividad. En consecuencia, las presentes cuentas anuales abreviadas se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

## 2.5 Comparación de la información

De conformidad con la normativa aplicable, la Cámara presenta, en su formato abreviado, el balance, la cuenta de resultados y la información cuantitativa contenida en la memoria abreviada del presente ejercicio comparados con los del anterior.

## 2.6 Agrupación de partidas

En la formulación del balance y la cuenta de resultados en su formato abreviado, no se presentan partidas de forma agrupada.

## 2.7 Elementos recogidos en varias partidas

Los elementos que están recogidos en dos partidas diferentes del pasivo del balance abreviado son los siguientes:

Partida	Ejercicio 2020			Ejercicio 2019		
	B. II. 1 Deudas ent. Créd. a l/p	C. II. 1 Deudas ent. créd c/p	Total	B. II. 1 Deudas ent. Créd. a l/p	C. II. 1 Deudas ent. Créd. c/p	Total
Préstamo B. Sabadell	252.394,70	20.702,97	273.097,67	273.097,53	20.212,55	293.310,08
<b>Total</b>	<b>252.394,70</b>	<b>20.702,97</b>	<b>273.097,67</b>	<b>273.097,53</b>	<b>20.212,55</b>	<b>293.310,08</b>

### 2.8 Cambios en criterios contables

Durante este ejercicio no se han realizado cambios de cuantía significativa en criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

### 2.9 Corrección de errores

En el presente ejercicio no se han puesto de manifiesto errores acaecidos en los ejercicios anteriores, por lo que no ha sido necesario realizar corrección alguna.

## 3.- Aplicación de resultados

El Comité Ejecutivo formulará al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio, siendo la acordada en el ejercicio precedente la que igualmente se expresa:

Base de reparto	Importe 2020	Importe 2019
Saldo de la cuenta de resultados	49.924,96	57.004,29
<b>Total</b>	<b>49.924,96</b>	<b>57.004,29</b>
Aplicación	Importe 2020	Importe 2019
A excedente de ejercicios anteriores	49.924,96	57.004,29
<b>Total</b>	<b>49.924,96</b>	<b>57.004,29</b>

La distribución propuesta en el reparto de los resultados del ejercicio (pérdidas) cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los Estatutos Sociales y en el resto de la normativa aplicable.

## 4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Cámara en la formulación de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio, que guardan uniformidad con las del ejercicio anterior y que han sido aplicadas de conformidad con lo establecido en el marco normativo de información financiera aplicable, son las siguientes:

### 4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, los elementos contenidos en esta rúbrica se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. En su valoración posterior, estos elementos se amortizan sistemática e individualizadamente en función de su vida útil. Además, para aquellos elementos que experimentan un deterioro se registra la correspondiente minoración de valor conforme a los criterios expuestos en la Nota 4.3 de la presente memoria abreviada.

#### a) Propiedad industrial:

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, incluidos los costes de registro y formalización de la misma. Se encuentran totalmente amortizados.

#### b) Aplicaciones informáticas:

La Cámara registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los gastos de desarrollo de páginas web. Se valoran por su valor de adquisición o coste de producción, sin incluir los costes de mantenimiento, que se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un período de cuatro años sin que, en ningún caso, supere su período de su utilización. Se encuentran totalmente amortizadas.

### 4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, en el que se incluyen los gastos necesarios para su puesta en funcionamiento. En su valoración posterior, estos elementos se amortizan sistemática e individualizadamente en función de su vida útil. Además, para aquellos elementos que experimentan un deterioro se registra la correspondiente minoración de valor, conforme a los criterios expuestos en la Nota 4.3 de la presente memoria abreviada.

La Cámara no se ha acogido a disposición legal alguna sobre actualización de balances.

Los gastos de reparación y conservación que no representan ampliación de la vida útil o de la capacidad productiva de los bienes afectados son considerados gastos del ejercicio y cargados a la cuenta de resultados abreviada. En el caso contrario, son capitalizados como un mayor valor del inmovilizado.

No existen partidas del inmovilizado material registradas por cantidad fija.

Las construcciones incluyen en el precio de adquisición todas las instalaciones y elementos adicionados con carácter de permanencia, así como las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. El valor del terreno se registra en la cuenta de "Terrenos y bienes naturales".

La dotación a la amortización se realiza por el método lineal, en función de la vida útil estimada y de forma individualizada para cada uno de los diferentes bienes incluidos en esta rúbrica.

#### **4.3 Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material**

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Cámara procede a estimar, mediante el denominado "test de deterioro", la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

No existe deterioro de valor de activos intangibles ni materiales.

#### **4.4 Inversiones inmobiliarias**

La Cámara ha arrendado la cuarta planta de sus instalaciones dónde se encuentra la sede social, registrándose estas inversiones inmobiliarias en la partida de inmovilizado material del balance abreviado porque forman parte del elemento principal, y se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler.

Al margen de lo indicado en el párrafo anterior, no se han producido operaciones ni existen saldos vivos al cierre del ejercicio que tengan relación con este epígrafe.

#### **4.5 Arrendamientos**

##### *Arrendamiento financiero:*

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, conforme a lo indicado en la Norma de Registro y Valoración 7.a) del Manual de contabilidad adaptado a las Cámaras. Los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

El coste de adquisición de los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se presenta en el balance abreviado conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables a la adquisición. El resto de los gastos derivados del contrato de leasing se imputan a resultados en el plazo de duración del contrato de acuerdo con el principio de devengo.

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones, ni existen saldos vivos al cierre, relacionados con contratos de arrendamiento financiero u otras operaciones de naturaleza similar.

##### *Arrendamiento operativo:*

Los gastos e ingresos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se registran en la cuenta de resultados abreviada conforme a su devengo.

Cualquier cobro o pago que inicialmente pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### 4.6 Permuta de activos

No se han producido operaciones ni existen saldos relacionados con este epígrafe.

#### 4.7 Instrumentos financieros

##### 4.7.1 Activos financieros

###### *Clasificación.-*

La Cámara clasifica los activos financieros, en función de su naturaleza y finalidad, en las siguientes categorías:

- a) *Préstamos y partidas a cobrar:* activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) *Activos financieros disponibles para la venta:* se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna otra de las categorías.

###### *Valoración inicial.-*

Los activos financieros encuadrados en las categorías anteriores se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que consiste en el importe de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

###### *Valoración posterior.-*

Los instrumentos financieros de activo se valoran posteriormente y de acuerdo a la categoría en que se encuentran registrados por los siguientes métodos:

- a) *Coste amortizado:* Los activos incluidos en la categoría de préstamos, partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como ingresos en la cuenta de resultados abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- b) *Coste de adquisición:* Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo clasificados como activos financieros disponibles para la venta se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

###### *Deterioro de valor.-*

Al menos al cierre del ejercicio la Cámara realiza el llamado "test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

En particular, las correcciones valorativas de los créditos comerciales se establecen de forma individualizada al producirse cualquiera de las circunstancias siguientes: tener conocimiento de la declaración de insolvencia del deudor en expedientes concursales; haber iniciado proceso de reclamación judicial; o también en función del tiempo transcurrido desde que se produjo su impago (seis meses), sin haber dado fruto las gestiones realizadas para lograr su cobro.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados abreviada.

La Cámara dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se cede su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del mismo.

##### 4.7.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Cámara y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Cámara da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los generan.

#### **4.8 Coberturas contables**

No existen operaciones que tengan relación con este epígrafe.

#### **4.9 Existencias**

Las existencias de publicaciones, folletos y otros materiales se contabilizan como gasto en el momento en que se recibe la factura. Se regularizan las existencias de impresos y materiales, al final del ejercicio con cargo o abono a la misma cuenta de gasto. No existen partidas registradas por cantidad fija.

#### **4.10 Transacciones en moneda extranjera**

No existen

#### **4.11 Impuestos sobre beneficios**

El impuesto sobre beneficios se calcula en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias entre éste y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, distinguiéndose entre las de carácter temporal y permanente, a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Cámara puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Cámara vaya a poder hacerlos efectivos en el futuro. Dada la evolución de los resultados negativos de los últimos ejercicios, la Cámara no registró gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios, ni ha reconocido activos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

#### **4.12 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se valoran respectivamente por la contraprestación recibida o entregada, deducidos descuentos e impuestos. Su imputación temporal se realiza aplicando los principios contables, en especial el de devengo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el porcentaje de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los gastos pagados o los ingresos cobrados en el ejercicio que corresponden a otro posterior figuran en el balance abreviado como gastos o ingresos anticipados, respectivamente.

#### **4.13 Recurso cameral permanente**

Los recursos permanentes de la Cámara se materializaban en recibos elaborados sobre la base de la información mecanizada de los contribuyentes afectados, remitida por el Ministerio de Economía y Hacienda. Tras la publicación del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre, de medidas liberalizadoras para fomentar la inversión, quedó derogado el Recurso Cameral Permanente establecido por la anterior Ley 3/1993 básica de las

Cámaras de Comercio, siendo sustituido por la Cuota Cameral, nueva exacción que solo deberá ser exigida a aquellas empresas que decidan libremente pertenecer a la Cámara. Como consecuencia de ello, la Cámara no ha emitido recibos en concepto de Recurso Cameral Permanente.

La imputación del Recurso Cameral Permanente a otras Cámaras se realiza de acuerdo con el criterio del devengo. Se presentan minorando la cifra de ingresos en la cuenta de resultados abreviada. La imputación del Recurso Cameral Permanente al Consejo Superior de Cámaras se realiza de acuerdo con el criterio de devengo. Se presenta como gasto por la cuota a pagar en la cuenta de resultados abreviada.

Respecto al recargo de apremio para aquellos recibos que no hubieran sido cobrados finalizado el período voluntario de pago, siguiendo el principio de prudencia, se registran cuando son recibidos los cobros en período ejecutivo. A tal efecto se firmó el 1 de octubre de 1993 un convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo Superior de Cámaras para el cobro por vía de apremio de las cuotas camerales. Con fecha 12 de febrero de 2008 se suscribió un nuevo convenio con la Agencia Tributaria que modificaba el mencionado anteriormente.

Adicionalmente, la Cámara registra las provisiones por deterioro que se estiman necesarias para cubrir el riesgo de impago de los recibos emitidos, en una cuenta de gasto habilitada al efecto. La Cámara con acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2015, procedió a la baja definitiva de las provisiones del Recurso Cameral Permanente de los importes prescritos.

#### **4.14 Provisiones y contingencias**

El Comité Ejecutivo de la Cámara en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencia entre:

- a) *Provisiones*: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) *Pasivos contingentes*: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Cámara.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, aunque se informa de los mismos en las notas de la memoria abreviada.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Cámara no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

No ha sido necesario registrar provisión alguna por obligaciones contraídas, ni existen provisiones pendientes de cancelación de ejercicios anteriores ni pasivos contingentes de los que haya que informar en la memoria abreviada.

#### **4.15 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

No existen.

#### **4.16 Compromisos por pensiones**

No existen.

#### **4.17 Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Cámara sigue los criterios siguientes:



- a) *Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables*: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) *Subvenciones de explotación*: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.
- c) *Subvenciones de carácter reintegrable*: En tanto no se cumplan las condiciones de las subvenciones, los importes recibidos se contabilizan como pasivos.

**4.18 Combinaciones de negocios**

No se han realizado.

**4.19 Negocios conjuntos**

No existen.

**4.20 Transacciones con vinculadas**

La Cámara realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que el Comité Ejecutivo considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

**4.21 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta**

No existen.

**5.- Inmovilizado material e intangible**

**5.1 Inmovilizado intangible**

**5.1.1 Evolución de las partidas**

Los saldos y movimientos para las partidas del balance abreviado comprendidas en este epígrafe, así como la información más significativa, son los siguientes:

Partidas	Saldo inicial 2019	Entradas 2019	Salidas, bajas o reducciones 2019	Saldo final 2019 / inicial 2020	Entradas 2020	Salidas, bajas o reducciones 2020	Saldo final 2020
Concesiones	139,43			139,43			139,43
Aplicaciones informáticas	45.547,21			45.547,21			45.547,21
<b>Total</b>	<b>45.686,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.686,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.686,64</b>

Amortización	Saldo inicial 2019	Dotación 2019	Salidas, bajas o reducciones 2019	Saldo final 2019 / inicial 2020	Dotación 2020	Salidas, bajas o reducciones 2020	Saldo final 2020
Concesiones	139,43			139,43			139,43
Aplicaciones informáticas	45.547,21			45.547,21			45.547,21
<b>Total</b>	<b>45.686,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.686,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.686,64</b>

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial 2019	Saldo final 2019 / inicial 2020	Saldo final 2020
Coste	45.686,64	45.686,64	45.686,64
Amortizaciones	-45.686,64	-45.686,64	-45.686,64
<b>Total neto</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**5.1.2 Porcentajes de amortización aplicados y elementos totalmente amortizados**

Los porcentajes de amortización aplicados por la Cámara son los siguientes:

Cuentas	Porcentaje de amortización
Concesiones	25%
Aplicaciones informáticas	25%

Al cierre del ejercicio la Cámara tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados en condiciones de funcionamiento por los siguientes importes:

Cuentas	Valor contable (bruto) 2020	Valor contable (bruto) 2019
Concesiones	139,43	139,43
Aplicaciones Informáticas	45.547,21	45.547,21
<b>Total</b>	<b>45.686,64</b>	<b>45.686,64</b>

**5.2 Inmovilizado material**

**5.2.1 Evolución de las partidas**

Los saldos y movimientos para las partidas del balance abreviado comprendidas en este epígrafe, así como la información más significativa, son los siguientes:

Partidas	Saldo inicial 2019	Entradas 2019	Salidas, bajas o reducciones 2019	Saldo final 2019 / inicial 2020	Entradas 2020	Salidas, bajas o reducciones 2020	Saldo final 2020
Terrenos y construcciones	1.996.639,25			1.996.639,25			1.996.639,25
Maquinaria	16.087,85		-7.687,72	8.400,13			8.400,13
Biblioteca	21.947,39			21.947,39			21.947,39
Otras instalaciones	20.124,28			20.124,28			20.124,28
Mobiliario	185.759,36			185.759,36			185.759,36
Equipo para proceso inform.	80.574,55	820,63	-14.528,64	66.866,54		-30.826,07	36.040,47
<b>Total</b>	<b>2.321.132,68</b>	<b>820,63</b>	<b>-22.216,36</b>	<b>2.299.736,95</b>	<b>0,00</b>	<b>-30.826,07</b>	<b>2.268.910,88</b>

Amortización	Saldo inicial 2019	Dotación 2019	Salidas, bajas o reducciones 2019	Saldo final 2019 / inicial 2020	Dotación 2020	Salidas, bajas o reducciones 2020	Saldo final 2020
Am. Ac. Construcc.	645.726,35	37.360,01		683.086,36	37.360,01		720.446,37
Am. Ac. Maquinaria	15.956,78	26,00	-7.687,72	8.295,06	26,00		8.321,06
Am. Ac. Biblioteca	21.947,39			21.947,39			21.947,39
Am. Ac. Otras instalaciones	16.059,00	859,81		16.918,81	705,85		17.624,66
Am. Ac. Mobiliario	184.914,61	100,33		185.014,94	45,42		185.060,36
Am. Ac. Eq. para procesos inform.	80.297,76	178,22	-14.528,64	65.947,34	292,14	-30.826,07	35.413,41
<b>Total</b>	<b>964.901,89</b>	<b>38.524,37</b>	<b>-22.216,36</b>	<b>981.209,90</b>	<b>38.429,42</b>	<b>-30.826,07</b>	<b>988.813,25</b>

Total inmovilizado material	Saldo inicial 2019	Saldo final 2019 / inicial 2020	Saldo final 2020
Coste	2.321.132,68	2.299.736,95	2.268.910,88
Amortizaciones	-964.901,89	-981.209,90	-988.813,25
<b>Total neto</b>	<b>1.356.230,79</b>	<b>1.318.527,05</b>	<b>1.280.097,63</b>

El valor por separado de la construcción y del terreno, al cierre del ejercicio, es el siguiente:

Cuentas	Valor contable (bruto) 2020	Valor contable (bruto) 2019
Terrenos	99.167,00	99.167,00
Construcciones	1.897.472,25	1.897.472,25
<b>Total</b>	<b>1.996.639,25</b>	<b>1.996.639,25</b>

El terreno y edificio situado en calle Sant Francesc, nº 10 de Alcoy contabilizados por un valor de adquisición de 99.167,00 euros y 1.555.270,47 euros respectivamente, están sujetos a una garantía hipotecaria por importe de 350.000,00 euros, por el préstamo contratado con el Banco Sabadell (Nota 7.1) cuyo saldo pendiente al cierre del ejercicio 2020 asciende a 273.097,67 euros (293.310,08 en el ejercicio anterior).

**5.2.2 Porcentajes de amortización aplicados y elementos totalmente amortizados**

Los porcentajes de amortización aplicados por la Cámara son los siguientes:

Cuentas	Porcentaje de amortización
Construcciones	2%
Maquinaria	10%
Biblioteca	20%
Otras instalaciones	12%
Mobiliario	10%
Equipo para proceso de información	25%

Al cierre del ejercicio la Cámara tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en condiciones de funcionamiento por los siguientes importes:

Cuentas	Valor contable (bruto) 2020	Valor contable (bruto) 2019
Construcciones	29.471,52	29.471,52
Maquinaria oficina	8.140,13	8.140,13
Biblioteca	21.947,39	21.947,39
Otras instalaciones	15.519,02	15.519,02
Mobiliario	184.656,54	162.950,68
Equipo para proceso de información	34.833,74	65.659,81
<b>Total</b>	<b>294.568,34</b>	<b>303.688,55</b>

## 6.- Activos financieros

### 6.1. Información relacionada con el balance abreviado

A continuación, se presentan clasificados por su naturaleza y por la categoría en la que se encuentran registrados, los saldos de las cuentas de activos financieros no corrientes al cierre del ejercicio:

Partidas	Saldo inicial 2019	Aumentos / Disminuciones	Saldo final 2019 / inicial 2020	Aumentos / Disminuciones	Saldo final 2020
<b>Inversiones en empresas</b>					
-Valorados a coste de adquisición	74,89		74,89		74,89
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>					
-Valorados a coste de adquisición	1.682,84		1.682,84		1.682,84
<b>Total</b>	<b>1.757,73</b>	<b>0,00</b>	<b>1.757,73</b>	<b>0,00</b>	<b>1.757,73</b>

### 6.2 Reclasificaciones

La Cámara no ha realizado reclasificaciones entre las distintas categorías de instrumentos financieros.

### 6.3 Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Los gastos recogidos en la cuenta de resultados abreviada obtenidos por las correcciones valorativas de instrumentos financieros y los ingresos obtenidos por la reversión de estos deterioros son los siguientes:

Cuentas	Deterioros acumulados inicio 2019	Variación de deterioros en 2019	Deterioros acumulados final 2019 / inicio 2020	Variación de deterioros en 2020	Deterioros acumulados al final 2020
Préstamos y partidas a cobrar	31.782,61	805,82	32.588,43	-778,06	31.810,37
Inversiones financieras a largo plazo	1.682,84		1.682,84		1.682,84
<b>Total</b>	<b>33.465,45</b>	<b>805,82</b>	<b>34.271,27</b>	<b>-778,06</b>	<b>33.493,21</b>

Cuentas	Ejercicio 2020				Ejercicio 2019			
	Perdidas Créditos Incobr.	Dotación ejercicio	Reversión dotación ejercicio	Total	Perdidas Créditos Incobr.	Dotación ejercicio	Reversión dotación ejercicio	Total
Prést. y partidas a cobrar			778,06	778,06		-2.120,90	1.315,17	-805,73
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>778,06</b>	<b>778,06</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.120,90</b>	<b>1.315,17</b>	<b>-805,73</b>

## 7.- Pasivos financieros

### 7.1 Información relacionada con el balance abreviado

La información sobre las líneas de descuento y pólizas de crédito que tiene contratadas la Cámara es la siguiente:

Concepto	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Limite	No dispuesto	Limite	No dispuesto
Tarjetas de crédito	1.200,00	1.193,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1.200,00</b>	<b>1.193,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

El detalle de los vencimientos de los pasivos financieros que tienen vencimiento determinado, y que figuran en el pasivo a largo plazo del balance abreviado, es el siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026 y siguientes	Total
Préstamo Banco Sabadell	21.204,96	21.719,27	22.246,06	22.785,62	184.438,78	252.394,70
<b>Total</b>	<b>21.204,96</b>	<b>21.719,27</b>	<b>22.246,06</b>	<b>22.785,62</b>	<b>164.438,78</b>	<b>252.394,70</b>

En el epígrafe anterior se incluye una deuda con hipoteca constituida sobre el inmueble mencionado en la Nota 5.2.1, cuyos datos se recogen en el siguiente cuadro:

Concepto	Entidad Financiera	Saldo Principal	Saldo pendiente al cierre del 2020	Saldo pendiente al cierre del 2019	Vencimiento
Préstamo hipotecario	Banco Sabadell	350.000,00	273.097,67	293.310,08	31/08/2032
<b>Total deuda pendiente</b>			<b>273.097,67</b>	<b>293.310,08</b>	

### 7.2 Información relevante

La información más relevante sobre los pasivos financieros es la siguiente:

- ✓ No existen cuotas impagadas de préstamos al cierre de este ejercicio ni del anterior.

### 7.3 Información sobre pagos a proveedores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de Enero de 2016, a continuación se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	Días	Días
- Periodo medio de pago a proveedores	21,92	40,62

## 8.- Fondos Propios

La evolución durante el ejercicio de las cuentas que componen este apartado durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido la siguiente:

Conceptos	Saldo Inicial 2019	Aplicación resultado 2019	Resultado 2019	Saldo final 2019 / inicial 2020	Aplicación resultado 2019	Resultado 2020	Saldo final 2020
Fondo Social	36.496,12			36.496,12			36.496,12
Reservas	1.202.428,97			1.202.428,97			1.202.428,97
Resultados ej. anteriores	-758.317,68	-61.188,69		-819.506,37	57.004,29		-762.502,08
Excedente del ejercicio	-61.188,69	61.188,69	57.004,29	57.004,29	-57.004,29	49.924,96	49.924,96
<b>Total</b>	<b>419.418,72</b>	<b>0,00</b>	<b>57.004,29</b>	<b>476.423,01</b>	<b>0,00</b>	<b>49.924,96</b>	<b>526.347,97</b>

## 9.- Deudores por recurso cameral permanente

### 9.1 Movimientos de saldos

El movimiento habido en la cuenta de "Deudores por recurso cameral permanente" ha sido el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Saldo inicial	24.394,22	24.394,22
Aplicación provisiones ejercicio anterior	358,06	1.233,49
Bajas	-358,06	-96,83
Dotación provisión ejercicio		-1.136,66
<b>Total</b>	<b>24.394,22</b>	<b>24.394,22</b>

### 9.2 Composición de saldos

La composición del epígrafe "Deudores por recurso cameral permanente" del balance de situación abreviado adjunto es la siguiente:

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
IAE 11	74,22	148,44
IS 07	43,99	43,99
IS 09	18,71	18,71
IS 11	32,82	32,82
IRPF 07	98,08	98,08
IRPF 08	162,66	419,50
IRPF 09	197,72	224,72
IRPF 11	150,40	150,40
C.S.C. Deudor por Fondo Intercameral del IAE	24.394,22	24.394,22
<b>Total</b>	<b>25.172,82</b>	<b>25.530,88</b>
Provisión por insolvencias	-778,60	-1.136,66
<b>Total Neto</b>	<b>24.394,22</b>	<b>24.394,22</b>

### 9.3 Provisiones de recibos y recargos

La composición de las provisiones para insolvencias de los recibos del recurso cameral permanente es:

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
IAE 11	74,22	148,44
<b>Total IAE</b>	<b>74,22</b>	<b>148,44</b>
IS 07	43,99	43,99
IS 09	18,71	18,71
IS 11	32,82	32,82
<b>Total IS</b>	<b>95,52</b>	<b>95,52</b>
IRPF 07	98,08	98,08
IRPF 08	162,66	419,50
IRPF 09	209,10	224,72
IRPF 11	139,02	150,40
<b>Total IRPF</b>	<b>608,86</b>	<b>892,70</b>

## 10.- Cámaras y Consejos

Los saldos al cierre con las Cámaras de Comercio, Consejo Superior de Cámaras y el Consejo de Cámaras Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana son los siguientes:

Corporación	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Otras cámaras, recurso cameral	112.869,79	216.730,31	112.869,79	216.730,31
C.S.C. Subvenciones	169.232,30	83.322,56	96.792,35	37.325,99
C.S.C. Otros conceptos	452,30	21.244,06	465,17	15.139,19
C.C. Com. Valenciana	70.996,45	4.658,95	78.099,35	3.101,19
Otras Cámaras, otros conceptos	992,00	1.958,76	992,00	1.958,76
Fondo Intercameral IAE	24.394,22	20.756,52	24.394,22	20.756,52
<b>Total</b>	<b>378.937,06</b>	<b>348.671,16</b>	<b>313.612,88</b>	<b>295.011,96</b>

## 11.- Situación fiscal

La Cámara tributa por el régimen especial de las entidades parcialmente exentas del Capítulo XIV del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La Cámara tiene pendientes de comprobación por las autoridades fiscales y para los ejercicios no prescritos todos los tributos que le son de aplicación. En opinión del Comité Ejecutivo, no existen contingencias fiscales de cuantía significativa, que pudieran derivarse de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

Las bases imponibles negativas (BIN) pendientes de compensación, que no tienen límite temporal de aplicación y cuyo crédito fiscal asociado no está reconocido en el activo del balance, son las siguientes:

Bases Imponibles Negativas (BIN)	Pendiente de compensar al inicio de 2019	Generada (+) Aplicada (-)	Pendiente de compensar al final de 2019	Generada (+) Aplicada (-)	Pendiente de compensar al final de 2020
BIN 2013	96,09		96,09		96,09
BIN 2017	8.107,01		8.107,01		8.107,01
BIN 2018	6.761,93		6.761,93		6.761,93
BIN 2019		2.901,33	2.901,33		2.901,33
BIN 2020				5.219,94	5.219,94
<b>Total Bases y Aplicaciones</b>	<b>14.965,03</b>	<b>2.901,33</b>	<b>17.866,36</b>	<b>5.219,94</b>	<b>23.086,30</b>

Los saldos con Administraciones Públicas al cierre del ejercicio por cuestiones fiscales son los siguientes:

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>Activos</b>		
Hacienda Pública deudora por IVA	3.576,73	
Hacienda Pública deudora por IS		0,10
C.V. deudor por subvenciones	50.000,00	50.000,00
<b>Total</b>	<b>53.576,73</b>	<b>50.000,10</b>
<b>Pasivos</b>		
Hacienda Pública acreedora por IVA		3.573,23
Organismos de la SS acreedora	782,41	2.314,64
Hacienda pública acreedora IRPF	9.125,40	4.865,15
Cámara de España Acreedora	83.322,56	37.325,99
<b>Total</b>	<b>93.230,37</b>	<b>48.079,01</b>

## 12.- Otra información

### 12.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Secretaría General en funciones	1	1
Técnicos	0,96	0,68
Administrativos	1	1
<b>Total</b>	<b>2,96</b>	<b>2,68</b>

La distribución por sexos al término del ejercicio, detallada por categorías, es la siguiente:

Categorías	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Secretaría General en funciones		1		1
Técnicos		1		1
Administrativos	1		1	
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

El desglose de la partida de cargas sociales de los gastos de personal ha sido el siguiente:

Categorías	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Seguridad Social	21.172,70	21.271,76
Prevención de riesgos laborales	574,51	366,64
Formación		450,00
<b>Total</b>	<b>21.747,21</b>	<b>22.088,40</b>

### 12.2 Desglose de los ingresos correspondientes a la actividad pública y la actividad privada:

La Cámara en cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del artículo 35 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se informa que los ingresos correspondientes a las actividades públicas, ascienden a 371.400,47 euros (284.836,80 euros en 2019) y, a las actividades privadas suman 74.411,47 euros (78.818,87 euros en 2019); manteniéndose al efecto una contabilidad diferenciada de dichas actividades, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales abreviadas.

### 12.3 Retribuciones a los miembros del Comité Ejecutivo y al personal de alta dirección

Los miembros del Comité Ejecutivo y del Pleno no perciben por el desempeño de su cargo retribución alguna, excepto, en su caso, los gastos ocasionados por la asistencia a actos y reuniones en representación de la Cámara. Durante el ejercicio 2020 los gastos ascendieron a 264,48 euros (836,65 euro en 2019).

La retribución anual correspondiente a la alta dirección devengada en el ejercicio 2020 ha sido de 34.801,29 euros (34.829,64 euros en 2019) en concepto de salario y 145,62 euros (478,29 euros en 2019) por compensación de los gastos de desplazamiento y dietas ocasionadas por la asistencia a reuniones de trabajo, fuera de la población de Alcoy.

La Cámara no tiene contraídas obligaciones por planes de pensiones o seguros de vida ni con los miembros actuales o antiguos del Comité Ejecutivo ni del Pleno.

### 12.4 Anticipos y créditos concedidos al Comité Ejecutivo y al personal de la alta dirección

La Cámara no ha concedido créditos ni anticipos a los miembros del Comité Ejecutivo o del Pleno.

## 12.5 Subvenciones, donaciones y legados

### 12.5.1 Subvenciones de explotación

La información sobre las subvenciones a la explotación es la siguiente:

Ejercicio 2020		
Organismo	Acción subvencionada	Importe
Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	Convenio entre la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la Cámara de Comercio Industria y Servicios de Alcoy para dar soporte al mantenimiento de la estructura de personal i gastos del funcionamiento de esta Corporación.	50.000,00
Ayuntamiento Alcoy	Convenio de Colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Alcoy y el Ayuntamiento de Alcoy para el desarrollo de un proyecto de Competitividad para el comercio, basado en el prestigio. "Alcoi-Prestigi"	43.055,19
Consejo Cámaras C.V.	Convenio de colaboración entre Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación y el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, para desarrollar cursos de Ofimática durante el ejercicio 2020	17.364,75
Consejo Cámaras C.V.	Convenio entre la Generalitat a través de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana para el desarrollo de Planes de Consolidación Empresarial. Año 2020.	21.486,74
Consejo Cámaras C.V.	Programa de Itinerarios de Fomento del Autoempleo y las Inicitavis Empresariales de la Comunidad Valenciana, gestionado por la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de al Empresa (Fundación Incyde) en el marco del Objetivo Especifico 8.3.1. del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación (POEFE) del FSE 2014-2020.	21.546,22
Consejo Cámaras C.V.	Convenio de colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana y el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana para la gestión de la Calidad Integral, el Emprendimiento, la Competitividad Empresarial y la promoción de productos durante el año 2020.	6.117,76
Cámara España	Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy para el desarrollo del Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, durante la anualidad 2020.	106.074,50
Cámara España	Cierre del periodo 2007-2013 de Programas financiados con Fondos Feder.	8.780,58
Cámara España	Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy para el desarrollo del Programa 45+, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, durante la anualidad 2020.	7.494,20
Cámara España	Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy para el desarrollo del Programa de Formación Profesional Dual en la Empresa (FPDE) en el marco del PAEFE-FSE 2014-2020.	3.686,50
		<b>285.606,44</b>
Ejercicio 2019		
Organismo	Acción subvencionada	Importe
Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	Convenio entre la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la Cámara de Comercio Industria y Servicios de Alcoy para dar soporte al mantenimiento de la estructura de personal i gastos del funcionamiento de esta Corporación.	50.000,00
Consejo Cámaras C.V.	Curso Marketing Digital y Comunicación	8.308,61
Consejo Cámaras C.V.	Planes de Consolidación Empresarial	26.484,78
Consejo Cámaras C.V.	Difusión de las ventajas de la innovación y la mejora de la competitividad de la empresa comercial.	1.475,26
Consejo Cámaras C.V.	Gestión de la calidad integral, emprendedora, competitividad empresarial y la promoción de productos	6.611,26
Consejo Cámaras C.V.	Programa de itinerarios de Emprendimiento Juvenil	20.386,04
Cámara España	Prefinanciación del Programa Integral de Cualificación y Empleo	84.863,81
<b>Total</b>		<b>198.129,76</b>

### 12.5.2 Subvenciones de capital

Los saldos y movimientos de esta partida del patrimonio neto y las imputaciones a resultados procedentes de la misma son los siguientes:

Organismo concedente	Importe subvención	Traspasado en ejercicios anteriores	Traspaso a resultados 2019	Efecto impositivo 2019	Saldo al cierre 2019	Traspaso a resultados 2020	Efecto impositivo 2020	Saldo al cierre 2020
INCYDE	217.771,94	-49.522,16	-4.356,02	1.089,01	126.187,35	-4.356,02	1.089,01	122.920,34
Ayuntamiento Alcoy	305.337,18	-95.092,77	-6.608,10	1.652,03	157.683,32	-6.608,10	1.652,03	152.727,25
COPUT	129.795,51	-38.713,15	-2.595,91	648,98	68.311,78	-2.595,91	648,98	66.364,85
Conselleria Industria	374.153,77	-151.664,20	-11.202,28	2.800,57	166.867,18	-11.202,28	2.800,57	158.465,47
<b>Total</b>	<b>1.027.058,40</b>	<b>-334.992,28</b>	<b>-24.762,31</b>	<b>6.190,59</b>	<b>519.049,63</b>	<b>-24.762,31</b>	<b>6.190,59</b>	<b>500.477,91</b>

En opinión del Comité Ejecutivo la Cámara ha cumplido con las condiciones establecidas en los respectivos programas de actuación de las subvenciones relacionadas en el presente apartado.

**12.6 Desglose de la partida 1.c) "Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones" de la cuenta de resultados abreviada**

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Colaboraciones	5.000,00	5.000,00
<b>Total</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>

**12.7 Ingresos Arrendamientos**

La Cámara dispone de un vivero de empresas, ubicado en la localidad de Alcoy, que mediante la cesión de despachos durante el presente ejercicio ha obtenido unos resultados que ascienden a 16.316,29 euros (19.928,70 euros en el ejercicio anterior).

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la Cámara incluidos en la partida de "Otros ingresos de la actividad" correspondientes a la cesión de parte de las instalaciones de la Cámara al Ayuntamiento de Alcoy ascienden a 47.236,72 euros (37.261,42 euros en el ejercicio anterior).

**12.8 Hechos posteriores**

No existen otros acontecimientos posteriores al cierre que modifiquen significativamente los datos ofrecidos en la presente memoria abreviada ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

**13.- Información de la liquidación del presupuesto**

La normativa aplicable requiere la elaboración anual del presupuesto ordinario para el año siguiente, que deberá ser elevado a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana para su aprobación, así como la liquidación de cuentas del ejercicio precedente.

El presupuesto ordinario para el ejercicio 2020 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy se elaboró siguiendo las normas establecidas en la Resolución de 25 de Septiembre de 2008 de la Directora General de Consumo por la que se modifican las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras de Comercio, aprobadas por Resolución de 2 de Diciembre de 2005. Se presentó para su aprobación al Pleno de 28 de Noviembre de 2019, y fue elevado a la Dirección General competente, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo el 29 de noviembre de 2019.

INGRESOS Y GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	%
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>77.800,00</b>	<b>81.991,08</b>	<b>4.191,08</b>	<b>5,39%</b>
Ingresos por recursos permanentes	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ingresos por recursos no permanentes	77.800,00	81.991,08	4.191,08	5,39%
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>39.800,00</b>	<b>47.236,72</b>	<b>7.436,72</b>	<b>18,69%</b>
<b>Subvenciones</b>	<b>260.400,00</b>	<b>310.368,75</b>	<b>49.968,75</b>	<b>19,19%</b>
<b>Ingresos excepcionales</b>	<b>0,00</b>	<b>1.851,48</b>	<b>1.851,48</b>	<b>0,00%</b>
<b>A) INGRESOS TOTALES</b>	<b>378.000,00</b>	<b>441.448,03</b>	<b>63.448,03</b>	<b>16,79%</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>2.160,00</b>	<b>1.211,97</b>	<b>-948,03</b>	<b>-43,89%</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>117.300,00</b>	<b>95.466,60</b>	<b>-21.833,40</b>	<b>-18,61%</b>
Sueldos, salarios y asimilados	88.900,00	73.719,39	-15.180,61	-17,08%
Cargas sociales	28.400,00	21.747,21	-6.652,79	-23,43%
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>188.335,00</b>	<b>249.584,42</b>	<b>61.249,42</b>	<b>32,52%</b>
Servicios exteriores	121.835,00	217.223,81	95.388,81	78,29%
Tributos	11.000,00	12.785,16	1.785,16	16,23%
Otros gastos de gestión corriente	55.500,00	19.575,45	-35.924,55	-64,73%
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>40.200,00</b>	<b>38.429,42</b>	<b>-1.770,58</b>	<b>-4,40%</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>6.815,00</b>	<b>6.830,66</b>	<b>15,66</b>	<b>0,23%</b>
<b>B) GASTOS TOTALES</b>	<b>354.810,00</b>	<b>391.523,07</b>	<b>36.713,07</b>	<b>10,35%</b>
<b>RESULTADO TOTAL (A-B)</b>	<b>23.190,00</b>	<b>49.924,96</b>	<b>26.734,96</b>	



INVERSIONES	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	%
A) INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00%
B) INMOVILIZACIONES MATERIALES	15.000,00	0,00	15.000,00	100,00%
C) INVERSIONES INMOBILIARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
D) INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
RESULTADO TOTAL (A+B+C)	15.000,00	0,00	0,00	100,00%

	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	%
A) INGRESOS ORDINARIOS	378.000,00	441.448,03	-63.448,03	-16,79%
B) GASTOS ORDINARIOS	-361.000,00	-391.523,07	30.523,07	-8,46%
C) RESULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	17.000,00	49.924,96	-32.924,96	-100,00%
G) INVERSIONES ORDINARIAS DEL EJERCICIO	15.000,00	0,00	15.000,00	100,00%
RESULTADO PREPUESTARIO ORDINARIO (C+D+E+F-G)	2.000,00	49.924,96	-50.849,92	

Las desviaciones más relevantes han sido:

**INGRESOS:**

Los **Ingresos Totales** presentan un incremento del 16,79% respecto a lo presupuestado, destacando la variación más significativa que se ha producido en el ingreso por subvenciones con un aumento del 19,19% respecto a lo presupuestado.

La **Cifra Neta de Negocios** se ha visto incrementada en un 5,39% sobre lo presupuestado. El número de certificaciones empresariales demandadas por las empresas se han incrementado respecto a ejercicios anteriores, mientras que se mantiene la baja aceptación de los servicios ofrecidos mediante contraprestación económica.

El capítulo de **Subvenciones** de explotación presenta una variación positiva del 19,19%. En este capítulo, la Cámara registra su participación en los convenios del Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana con la administración autonómica y de la Cámara de Comercio de España como organismo intermedio, gestor de fondos europeos.

**GASTOS:**

Los **gastos de personal** han sufrido un descenso respecto a los gastos presupuestados del -18,61%, debido a la contención del gasto estructural de la Cámara.

Los **gastos de explotación** se han incrementado un 32,52% respecto al importe presupuestado debido, fundamentalmente, a los gastos de servicios de profesionales independientes -ponentes y otros servicios-, necesarios para el desarrollo de las actividades formativas y de los programas subvencionados.

Alcoy, a 22 de Abril de 2021

**EL COMITÉ EJECUTIVO**

 Presidente Pablo de Gracia Pérez	 Vicepresidente 1º Jorge Francisco Vaquer Calatayud	 Vicepresidente 2º Ignacio Francisco Gómez Orts	
 Tesorero Eugenio Rodríguez Pérez	 Vocal Francisco Javier Expósito Yepes	 Vocal Nuria Eva Moltó Moncho	 Vocal Lucía Pascual Valor



## INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO - AÑO 2020

*Audifiel*

**Cámara**  
Alcoy

*Audifiel*  
Nº 10000 50000  
010-1/21/A

**Cámara**  
Alcoy

**Índice**

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**
  - 2.1. Datos identificativos**
    - 2.1.1. Denominación social
    - 2.1.2. CIF
    - 2.1.3. Domicilio social
    - 2.1.4. Otras dependencias
    - 2.1.5. Página web
  - 2.2. Naturaleza jurídica y fines**
  - 2.3. Ámbito territorial y adscripción**
    - 2.3.1. Demarcación
    - 2.3.2. N° empresas censo
    - 2.3.3. N° empresas de aportación voluntaria
  - 2.4. Procedimientos de contratación**
- 3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**
  - 3.1. Marco normativo estatal
  - 3.2. Marco normativo autonómico
  - 3.3. Marco normativo interno
- 4. GOBIERNO CORPORATIVO**
  - 4.1. Órganos de gobierno**
    - 4.1.1. Pleno
    - 4.1.2. Comité Ejecutivo
    - 4.1.3. Presidente
  - 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**
    - 4.2.1. Del Pleno
    - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo
  - 4.3. Principios de buen gobierno corporativo**
    - 4.3.1. Código de buenas prácticas
    - 4.3.2. Protección de datos personales
    - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales
    - 4.3.4. Comunicación
    - 4.3.5. Control y transparencia
- 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2020**
  - 5.1. Pleno
  - 5.2. Comité Ejecutivo
  - 5.3. Presidente
  - 5.4. Comisiones y Grupos de Trabajo
  - 5.5. Representaciones en otras entidades
  - 5.6. N° de plenos y comités ejecutivos celebrados y n° de asistentes**
    - 5.6.1. Plenos y Comités ejecutivos. Sesiones conjuntas
    - 5.6.2. Comités Ejecutivos
    - 5.6.3. Plenos

## 1. PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, se depositará en el Registro Mercantil de Alicante.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia, dentro de su ámbito de aplicación, a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

## 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

### 2.1. Datos identificativos

#### 2.1.1. Denominación social

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy

#### 2.1.2. CIF

Q0373002E

#### 2.1.3. Domicilio social

Carrer Sant Francesc, 10 – 03801 ALCOY

#### 2.1.4. Otras dependencias

Vivero – InCub en Calle Severino Albarracín, 8 – 03804 ALCOY

#### 2.1.5. Página web

[www.camaraalcoy.net](http://www.camaraalcoy.net)

### 2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE n1º 80 de 2 de abril de 2014).

#### - Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Pública, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

#### - Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

### 2.3. Ámbito territorial y adscripción

#### 2.3.1. Demarcación

La demarcación de la Cámara comprende el término municipal de Alcoy, sin perjuicio de que en el futuro se extienda a la demarcación comarcal que se le señale por las autoridades competentes.

#### 2.3.2. Nº empresas censo

4.723

**2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria**

Cinco.

**2.4. Procedimientos de contratación**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy someterá las contrataciones financiadas con fondos públicos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Pública, en adelante Contratación Pública.

Todas las demás contrataciones realizadas por la Cámara se realizarán por el derecho privado en adelante Contratación Privada, debiendo sujetarse a principios de transparencia, publicidad y no discriminación. Para respetar estos principios, todos los términos del procedimiento de contratación privada se deberán expresar con claridad y sin ambigüedades, excluyendo cláusulas que puedan ser discriminatorias. Con ello se garantiza que los licitadores estén bien informados, la igualdad de trato de todos los participantes y la objetividad en la decisión de la contratación.

Los órganos de contratación y autorización serán los mismos, tanto en la contratación pública como en la contratación privada.

A continuación, se indican los dos procedimientos utilizados más habitualmente por la Cámara, sin menoscabo de que se pueda contratar bajo otros procedimientos bajo supervisión del departamento jurídico:

1. CONTRATO MENOR
2. PROCEDIMIENTO ABIERTO

CONTRATO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE
OBRAS	CONTRATO MENOR	< 40.000,00 €
	ABIERTO	≥ 40.000,00 €
CONTRATO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE
SERVICIOS SUMINISTROS	CONTRATO MENOR	< 15.000,00 €
	ABIERTO	≥ 15.000,00 €

**3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

**3.1. Marco normativo estatal.**

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. (BOE nº 171 de 18 de julio de 2015)

**3.2. Marco normativo autonómico.**

- Ley 3/2015, de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7500 de 8 de abril de 2015)
- Decreto 126/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana y su Consejo (DOCV nº 8139 de 2 de octubre de 2017)

**3.3. Marco normativo interno.**

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Pleno de 19 de octubre de 2017 y modificado por el Pleno de 27 de febrero de 2018. Esta modificación incluye las objeciones recibidas de la Dirección General de Comercio y Consumo el 13 de febrero de 2018 y el Código Ético y de Buenas Prácticas, como Anexo 2. Fue elevado a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para su aprobación, el 19 de abril de 2018, estando pendiente de Resolución.
- Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Alicante, publicado en el B.O.P. de 12 de diciembre de 2012.
- Manual Interno de Contratación.

#### 4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 3/2015, de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, así como en el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana y de su Consejo (DOCV nº 8139 de 2 de octubre de 2017) y en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 126/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana y de su Consejo, la Cámara de Alcoy debía adaptar su reglamento de régimen interior a las disposiciones de la Ley 3/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana y presentarlo para su aprobación a la Conselleria competente en materia de tutela de las cámaras en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor del citado reglamento.

El Pleno, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2017, acordó proponer a la Conselleria la aprobación del "Reglamento de Régimen Interior" elaborado por el mismo.

##### 4.1. Órganos de gobierno.

###### 4.1.1. Pleno (artículo 7 de la Ley 3/2015)

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales y cuyo mandato es de cuatro años.

Los vocales que componen el pleno estarán determinados en los siguientes grupos:

- Como mínimo, dos tercios de los vocales del pleno son los representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la administración tutelante teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.
- Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentan la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.
- Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

###### 4.1.2. Comité Ejecutivo (artículo 8 de la Ley 3/2015)

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el presidente, dos vicepresidentes, el tesorero y tres vocales y un representante de la administración tutelante.

A las reuniones del comité ejecutivo asiste con voz pero sin voto la secretaria general.

###### 4.1.3. Presidente (artículo 9 de la Ley 3/2015)

Elegido por el pleno, por votación nominal y secreta, tal como establece el Artículo 18 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

##### 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum.

###### 4.2.1. Del Pleno.

- El Pleno celebrará como mínimo cuatro sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente más de la tercera parte de los componentes del Pleno.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberán estar presentes el Presidente, la secretaria general o quienes les sustituyan, y la mitad al menos de sus componentes, adoptando los acuerdos por mayoría simple, salvo que por precepto expreso se exija una mayoría determinada.

En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan el Presidente, el secretario y la cuarta parte al menos de sus componentes, adoptándose los acuerdos por mayoría simple de los miembros asistentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros.

#### 4.2.2. Del Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo celebrará como mínimo seis sesiones al año, correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas y acompañada del Orden del Día.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se efectuarán por iniciativa del Presidente o a petición de un tercio de los miembros del mismo.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por el Presidente, el secretario y la mitad al menos de los demás componentes y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes.

#### 4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo.

##### 4.3.1. Código de buenas prácticas.

Elaborado por el Pleno en su sesión de 19 de octubre de 2017, se elevó a la Conselleria para su aprobación en Abril de 2018 sin que hayan contestado al respecto.

##### 4.3.2. Protección de datos personales.

La Cámara de Comercio de Alcoy en el desarrollo de sus funciones cumple con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de desarrollo y con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de 27 de abril de 2016, de cumplimiento obligatorio desde el 25 de mayo de 2018.

##### 4.3.3. Prevención de riesgos laborales y políticas de igualdad.

La Cámara tiene suscrito contrato para la realización del Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de actividades preventivas, así como la Vigilancia de la salud de sus trabajadores con Sociedad de Prevención de UMIVALE, S.L.U.

La igualdad de oportunidades, las políticas de no discriminación por razones de sexo, raza o religión, la diversidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, son principios fundamentales en el desarrollo e implantación de las relaciones laborales entre la Cámara y su plantilla.

Durante el ejercicio 2020 se ha desarrollado el Plan de Contingencia aplicable por la situación generada por la pandemia – COVID-19.

##### 4.3.4. Comunicación.

La Cámara utiliza los canales y medios de comunicación considerados más eficaces para difundir sus líneas de actuación y atender las necesidades de información de sus grupos de interés, en particular:

- ✓ Página web. Bajo el dominio [www.camaraalcoy.net](http://www.camaraalcoy.net).
- ✓ Atención al público presencial en su sede o en el InCub.

##### 4.3.5. Control y transparencia.

La Cámara está sometida a la tutela de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones. El presupuesto ordinario para el ejercicio 2021 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy se elaboró siguiendo las normas establecidas en la Resolución de 25 de Septiembre de 2008 de la Directora General de Consumo por la que se modifican las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras de Comercio, aprobadas por Resolución de 2 de Diciembre de 2005. Se presentó para su aprobación al Pleno de 19 de Noviembre de 2020, y fue elevado a la Dirección General competente,

de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo el 30 de Noviembre de 2020.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa Audifiel, S.L. y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.

Las Cuentas Anuales junto con el Informe de Auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil y publicadas en la web.

## 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA.

### 5.1. PLENO

El Pleno actual está formado por 34 miembros:

- Veinte vocales elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todos los electores o electoras de la demarcación de la Cámara.
- Cuatro vocales elegidos entre representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica de la demarcación de la Cámara, propuestos por las organizaciones intersectoriales y territoriales más representativas de la Comunitat Valenciana.
- Cinco vocales representantes de las empresas de mayor aportación económica voluntaria integrantes del censo de la Cámara.
- Cinco personas de reconocido prestigio de la vida económica de la demarcación de la Cámara que, en calidad de Vocales Asesores, pueden asistir a las reuniones del Pleno, con voz, pero sin voto.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SECTOR ECONOMICO AL QUE REPRESENTA
D.ª Alexandra Aracil Linares	WARDROBE SYSTEM SL	GRUPO 1 - INDUSTRIA
D. Rafael Blanes Cardenal	TEXTILES BLANES FADRAQUE SL	GRUPO 1 - INDUSTRIA
D. Pablo de Gracia Pérez	FORADIA SAL	GRUPO 1 - INDUSTRIA
D. Alfonso Díaz Seguí	INDUSTRIAS SEGUI ALCOY SL	GRUPO 1 - INDUSTRIA
D. Francisco Javier Ferre Sempere	ARMANDO FERRE E HIJOS SL	GRUPO 1 - INDUSTRIA
D. Amador Martínez Pérez	AMADOR MACHINERY GROUP SL	GRUPO 1 - INDUSTRIA
D. Jorge Pérez Pérez	PICO-TEX SL	GRUPO 1 - INDUSTRIA
D. Etadio Jorge Silvestre Barber	ELADIO SILVESTRE SA	GRUPO 2 - CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA
D.ª Indira Virginia Amaya González	MASÍA LA MOTA SLU	GRUPO 3 - COMERCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA.
D. Alejandro Cerro López	ALEJANDRO CERRO LOPEZ	GRUPO 3 - COMERCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA.
D.ª Mª José Francés Tomás	Mª JOSE FRANCÉS TOMAS	GRUPO 3 - COMERCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA.
D.ª Nuria Eva Moltó Moncho	NURIA MOLTO MONCHO	GRUPO 3 - COMERCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA
D.ª Lucía Pascual Valor	TRANSPORTES ANTONIO PASCUAL SL	GRUPO 4 - TRANSPORTE, REPARACIONES Y RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS.
D. Raúl Abad Artuñedo	ADSALSA PUBLICIDAD SL	GRUPO 5 - SERVICIOS.
D. Francisco Javier Expósito Yepes	PYMEXPORTO CONSULTORES SL	GRUPO 5 - SERVICIOS.
D. Eugenio Rodríguez Pérez	GESTORÍA FISCAL Y LABORAL SL	GRUPO 5 - SERVICIOS.
D.ª Coral Erum Gregorio	PLASTICOS ERUM SL	GRUPO 6 - EXPORTACIÓN
D. Jesús Gómez Reig	METALCO SA	GRUPO 6 - EXPORTACIÓN
D. José Luis Sanchis Vidal	LABORATORIOS COSMETICOS LEIM SL	GRUPO 6 - EXPORTACIÓN



D. Miguel Sanz González	BAUTISTA SANZ DOMENECH SL	GRUPO 6 - EXPORTACIÓN
D. Javier Francés Viaplana	--	PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO
D. Ignacio Francisco Gómez Orts	--	PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO
D.ª Lucía José Alcaide	---	PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO
D.ª María José Valor Campayo	---	PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO
D. Vicente Jesús Juan Verdú	EXIT, S.L.	EMPRESAS DE MAYOR APORTACIÓN ECONÓMICA
D. Enrique Jorge Rico Albert	LA UNION ALCOYANA SA	EMPRESAS DE MAYOR APORTACIÓN ECONÓMICA
D. Enrique Valor Calabuig	CAUCHO INDUSTRIAL VERDU SL	EMPRESAS DE MAYOR APORTACIÓN ECONÓMICA
D. Jorge Francisco Vaquer Catalunyaud	NIRVEL SL	EMPRESAS DE MAYOR APORTACIÓN ECONÓMICA
D.ª Consuelo Vaquer Quites	NIRVEL COSMETICS SL	EMPRESAS DE MAYOR APORTACIÓN ECONÓMICA
D. Ignacio García Colón de Carvajal	---	VOCAL ASESOR
D. Juan Ramón Juan Sanchis	---	VOCAL ASESOR
D. Miguel Angel Llorens Camps	---	VOCAL ASESOR
D. Rafael Miralles Sabán	---	VOCAL ASESOR
D. Rafael Pérez Orts	---	VOCAL ASESOR

## 5.2 COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo está conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	D. Pablo de Gracia Pérez
VICEPRESIDENTE 1ª	D. Jorge Francisco Vaquer Catalunyaud
VICEPRESIDENTE 2ª	D. Ignacio Francisco Gómez Orts
TESORERO	D. Eugenio Rodríguez Pérez
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	D. Francisco Javier Expósito Yepes
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	D.ª Nuria Eva Moltó Moncho
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	D.ª Lucía Pascual Valor

## 5.3. PRESIDENTE

### D. PABLO DE GRACIA PÉREZ

Representante de FORADIA, S.L., fue Vocal Asesor del Pleno desde el 3 de junio de 2010. Fue nombrado Presidente del actual Pleno el 27 de marzo de 2018.

#### 5.4. COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

Se mantienen los Grupos de Trabajo liderados por su Start Up Leader:

Grupo de Trabajo	Start Up Leader
Industria y exportación	Consuelo Vaquer Quiles
Comercio, turismo y hostelería	Alejandro Cerro López
Formación	Francisco Expósito Yepes
Urbanismo, Infraestructuras, movilidad y polígonos industriales	Ignacio Gómez Orts
Transformación Digital	Rafael Miralles Sabán

#### 5.5. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
CONSEJO DE CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	D. PABLO DE GRACIA PÉREZ
OBSERVATORIO DEL COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Titular: D. RAFAEL PÉREZ ORTS Suplente: D. ALEJANDRO CERRO LÓPEZ
ASOCIACION CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA	Titular: D. PABLO DE GRACIA PÉREZ Suplente: D. JAVIER FRANCÉS VILAPLANA
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY	Titular: D. PABLO DE GRACIA PÉREZ Suplente: D. FRANCISCO EXPÓSITO YEPES
CONSEJO DE TURISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Suplente: D. PABLO DE GRACIA PÉREZ
PATRONATO DE LA FUNDACIÓN INCYDE	D. PABLO DE GRACIA PÉREZ
INSTITUCIÓN FERIA Alicantina - I.F.A.	D. PABLO DE GRACIA PÉREZ D. JORGE VAQUER CALATAYUD
CONSELL DE LA FORMACIÓ PROFESIONAL D'ALCOI	D. PABLO DE GRACIA PÉREZ
MESA DEL CENTRE - AYUNTAMIENTO DE ALCOY	Titular: D. ALEJANDRO CERRO LÓPEZ Suplente: D.ª NURIA MOLTÓ MONCHO
MESA DE TURISME - AYUNTAMIENTO DE ALCOY	Titular: D.ª INDIRA AMAYA GONZÁLEZ
MESA DEL MEDI AMBIENT	Titular: D.ª Mª JOSÉ VALOR CAMPAYO Suplente: D.ª INDIRA AMAYA GONZÁLEZ
COMISIÓN DE ARBITRAJE DE VELADORES	Titular: D.ª INDIRA AMAYA GONZÁLEZ Suplente: D. ALEJANDRO CERRO LOPEZ

#### 5.6. Nº DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y Nº ASISTENTES

##### 5.6.1. PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS. Sesiones conjuntas.

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	17 de septiembre de 2020	18

##### 5.6.2. COMITÉS EJECUTIVOS.

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	23 de enero de 2020	6
2	27 de febrero de 2020	6
3	28 de mayo de 2020	7
4	25 de junio de 2020	7
5	23 de julio de 2020	5
6	22 de octubre de 2020	6
7	19 de noviembre de 2020	7
8	17 de diciembre de 2020	7

##### 5.6.3. PLENOS.

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	25 de junio de 2020	12
2	19 de noviembre de 2020	21

Alcoy, 22 de Abril de 2021



Vº Bº  
EL PRESIDENTE

**Cámara**  
Alcoy

  
Ana Mª Moltó Anduix  
Secretaria General en funciones